



(DDA)

Dirección de Derecho de Autor

Mediante una guía digital el Indecopi recuerda las principales recomendaciones para adquirir *software* legal y evitar el uso de programas pirata que pueden dañar equipos de cómputo

El Indecopi ofrece recomendaciones, mediante una guía electrónica (<https://bit.ly/2UFszEa>), para que las personas y empresas opten por adquirir *software* legal, es decir, debidamente licenciado, evitando comprar programas informáticos pirata que puedan dañar sus equipos de cómputo.

De acuerdo con la legislación sobre Derecho de Autor, los programas de computación o *software* son considerados como obras protegidas, y por ello el Indecopi, a través de la Dirección de Derecho de Autor (DDA), fiscaliza su uso legal.

Mediante la guía digital elaborada por la DDA del Indecopi, se dan consejos para la adquisición de *software* legal:

- Evite adquirir *software* o programas informáticos en lugares de dudosa procedencia. Prefiera los proveedores formales que puedan brindar asesoría técnica y exija comprobante de pago al realizar la compra.
- Recuerde que los establecimientos que comercializan equipos de cómputo deben ofrecer los programas con sus respectivas licencias de uso. La licencia es la única forma que acredita que el *software* tiene carácter legal.
- No permita que el vendedor del equipo de cómputo le ofrezca la instalación gratuita de programas informáticos, práctica frecuente de vendedores inescrupulosos para incentivar y concretar la venta del equipo.
- De detectar que algún *software* carece de la licencia respectiva, recomendamos su regularización.

¿Qué ocurre cuando se utiliza un *software* pirata?

- Las probabilidades de que el programa no funcione correctamente son altas. Las descargas pirata y las copias ilegales suelen presentar errores a lo largo del tiempo.
- No disponen de actualizaciones ni mejoras. Una de las ventajas de comprar las licencias, es que incluyen actualizaciones y mejoras que se pueden descargar gratuitamente, lo que no ocurre con un *software* pirata.
- No cuentan con el servicio de soporte técnico. La gran mayoría de los programas incluyen el servicio de ayuda o soporte técnico, en especial cuando la aplicación está dando problemas. Si se utiliza un *software* pirata no espere contar con este servicio.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DDA)

Dirección de Derecho de Autor

- Cuando se usa un producto pirata, los equipos están más expuestos a los ataques de virus informáticos. Los programas instalados sin contar con las licencias respectivas incrementan el riesgo de que el equipo de cómputo se vea afectado por virus, que ponen en peligro la seguridad de la información, además de ocasionar problemas técnicos en los dispositivos.

El uso de programas ilegales no solo tiene consecuencias negativas para los usuarios, también para las empresas propietarias, que ven cómo sus productos son utilizados de manera fraudulenta, lo cual les genera pérdidas económicas.

La labor del Indecopi

Como parte de su lucha contra la piratería, el Indecopi, a través de la DDA, organiza campañas de *Software Legal*, a fin de promover el uso de programas informáticos acreditados, con sus respectivas licencias de uso, entre las empresas de todo el país.

Las campañas tienen como finalidad la revisión del estado de licenciamiento del *software* instalado en los equipos de cómputo de empresas y verificar que cumplan con presentar, a través de la plataforma virtual, una declaración de inventario respecto de la utilización de los programas informáticos que emplean.

De esa manera, se les requerirá formalmente a las empresas el inventario detallado del *software* con las descripciones y las licencias que respaldan el uso del mismo. En caso contrario, la DDA realizará inspecciones sin previo aviso.

Las empresas que optan por utilizar *software* ilegal se exponen a una multa de hasta 180 UIT y a sanciones penales de hasta ocho años de cárcel, conforme con lo establecido en el Código Penal.

Lima, 06 de mayo de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

